



GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA



ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

Número 180

Reynosa, Tamaulipas

Diciembre 4, 2025

SUMARIO

Aprobación del dictamen referente a la autorización
del Proyecto del Presupuesto de Egresos para
el Ejercicio Fiscal 2026.

3

11

Acuerdo para habilitar los días inhábiles que se
indican en hábiles, de acuerdo y con fundamento
en los artículos 44 y 45 de la Ley de Procedimiento
Administrativo para el Estado de Tamaulipas.



Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz
Presidente Municipal

Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal
Secretario del Republicano Ayuntamiento

C. Zita del Carmen Guadarrama Alemán	Síndico 1°
C. Hugo Felipe Chávez Herrera	Síndico 2°
C. Oralia Cantú Cantú	Regidor 1°
C. Ramiro Garza Treviño	Regidor 2°
C. Karla Paola Luna González	Regidor 3°
C. Arnoldo Treviño Azuela	Regidor 4°
C. Olalla Yadira Delgadillo Chapa	Regidor 5°
C. Jorge Alfredo Santa Ana Castro	Regidor 6°
C. María Anselma Herrera Rodríguez	Regidor 7°
C. Teófilo Rubio Maldonado	Regidor 8°
C. Silvia Carmina Rodríguez Treviño	Regidor 9°
C. Alan Efrén Domínguez Jiménez	Regidor 10°
C. Magdalena Berenice Campos Téllez	Regidor 11°
C. Mario Soria Jr	Regidor 12°
C. Elisheva Saraí Guadarrama Hernández	Regidor 13°
C. Brayan Nicolás Vicente Salinas	Regidor 14°
C. Sofía García Gómez	Regidor 15°
C. Marycarmen Palma Navarro	Regidor 16°
C. Armando Benito de Jesús Sáenz Barella	Regidor 17°
C. Vianey Azeneth Escobedo Prado	Regidor 18°
C. Juan Joaquín Ramírez Martínez	Regidor 19°
C. Jorge Eduardo Gómez Flores	Regidor 20°
C. Juana Alicia Sánchez Jiménez	Regidor 21°



GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA

APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

El día veintiocho de noviembre del año dos mil veinticinco y según consta en el Acta de la QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DE CABILDO, celebrada de forma ordinaria; se presentó, en el V punto del Orden del Día.

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Reynosa, Tamaulipas, a 27 de Noviembre del 2025.

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado el proyecto de PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2026 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, al respecto se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que, la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, envió oficio No. SFT/2778/2025, fechado el día 06 de noviembre del 2025, dirigido al Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del R. Ayuntamiento, mediante el cual presenta el proyecto de PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2026 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente y ser sometido a consideración del Cabildo en Pleno.

SEGUNDA. Que, el Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del R. Ayuntamiento, remitió oficio No. SAY/01881/2025, fechado el día 25 de noviembre del 2025 a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando el proyecto referido, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

TERCERA. Que, el día 27 de Noviembre del 2025, se reunió la Comisión de Hacienda Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para revisar, analizar y emitir el dictamen correspondiente de la propuesta del referido proyecto de PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2026 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, y de acuerdo a las facultades conferidas de esta Comisión del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a fin de someterlo a la aprobación del Honorable Cabildo en Pleno.

CUARTA. El pasado 29 de Octubre del 2025 se aprobó por el H. Cabildo de Reynosa, Tamaulipas, el proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 por un monto de \$3,383,041,059.24 (tres mil trescientos ochenta y tres millones cuarenta y un mil cincuenta y nueve pesos 24/100 m.n.); y misma que fue remitida al H. Congreso del Estado de Tamaulipas para su estudio, análisis y aprobación definitiva y su posterior emisión del decreto.

QUINTA. El proceso de planeación, programación y presupuestación tiene como finalidad orientar y elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, para el Ejercicio Fiscal 2026, estará sujeto a las disposiciones contenidas en este Decreto; así como por lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos, e incluirán objetivos anuales, estrategias y metas de conformidad con lo establecido en el artículo 169, Ter del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados para las mismas del Estado de Tamaulipas y las que establezcan disposiciones aplicables en la materia.

SEXTA. En cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 158 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, se etiqueta el recurso del 1.5% del Presupuesto de Egresos destinado para el manejo integral de residuos, determinado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PRESUPUESTO TOTAL RELACION	
ESTIMACION LIM 2026	\$3,383,041,059.24	100%
ASIGNACION 1.5% (Art. 158 Código Municipal para el estado de Tamaulipas)	\$50,745,615.88	1.50%
Monto asignado PEM 2026	\$52,408,800.00	

Dicho recurso está contenido en el Programa de Arrendamientos y Servicios por disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos para el Ejercicio Fiscal 2026.

SÉPTIMA. El procedimiento del cálculo de crecimiento máximo del capítulo 1000 acorde al clasificador por objeto del gasto del Consejo de Armonización Contable (CONAC) debe considerar lo marcado por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF):

Artículo 10.- En materia de servicios personales, las entidades federativas observarán lo siguiente: La asignación global de recursos para servicios personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre: a) El 3 por ciento de crecimiento real, y b) El crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando. En caso de que el Producto Interno Bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero.

Base de Cálculo Capítulo 1000

Determinación de Servicios Personales Artículo 10 Ley Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios		
Ejercicio Fiscal 2026		
(Pesos)		
Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobados en el ejercicio 2025		\$581,700,179.34
Inflación Acumulada de los Últimos 12 meses	3.57 %	\$ 20,766,696.40
Estimado agosto 2004/agosto 2025s/CGPE		\$602,466,875.74
Crecimiento en términos reales,		
A. 3% Artículo 10 Fracción I, a) LDF	3.0%	
B. Artículo 10 Fracción I Promedio (1.8 – 2.8%), b) LDF	2.3%*	\$13,856,738.14
Límite máximo de asignación global de recurso para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2026		\$616,323,613.89

El paquete económico para el ejercicio fiscal 2026 se presenta en un escenario de estabilidad macroeconómica, con una conducción responsable y eficiente de las finanzas públicas, en apego a los principios de equilibrio y responsabilidad que señala la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). Sus previsiones se basan en el desempeño esperado de las variables económicas presentadas, se considera una *tasa de crecimiento anual PIB real de 2.30% para las estimaciones de las finanzas públicas, esto con el objetivo de contar con un escenario de ingresos presupuestarios prudente.

OCTAVA. El Proyecto del Presupuesto de Egresos atendiendo lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la apertura de las diversas clasificaciones, mismas que se encuentran codificadas a nivel capítulo, concepto y partida de conformidad con lo establecido en el acuerdo por Consejo Nacional de Armonización Contable el cual se presenta y forman parte del presente dictamen y los anexos que lo detallan.

NOVENA. Derivado de lo anterior es que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, así como de la Secretaría de Ayuntamiento, y previo estudio, análisis y consideraciones del Proyecto de PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2026 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS y de acuerdo a las facultadas conferidas de esta Comisión del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, nos permitimos emitir lo siguiente:

RESUELVE

ÚNICO. Con fundamento en los artículos 16 y 17, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Reynosa Tamaulipas, artículos 61, fracción I, inciso a, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; artículo 72, fracción IV; artículo 115, fracciones II, III, IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados para las mismas del Estado de Tamaulipas y las que establezcan disposiciones aplicables en la materia, y que todo visto y analizado por esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, analizó el proyecto del PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2026 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, y en disposiciones al Proyecto citado en este dictamen, consideramos que es PROCEDENTE someterlo a la autorización del H. Cabildo en Pleno, y se emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas ha realizado el estudio, análisis y revisión de la solicitud de autorización del proyecto de PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2026 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, dicho proyecto fue elaborado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, cumpliendo también en lo dispuesto por el Reglamento Interior del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, por lo que se considera procedente someter a la aprobación del H. Cabildo el proyecto de PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2026 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS por un importe de \$3,383,041,059.24 (tres mil trescientos ochenta y tres millones cuarenta y un mil cincuenta y nueve pesos 24/100 m.n.), y como se detalla a nivel capitulo en la siguiente tabla:

CAPÍTULO	OBJETO DEL GASTO	IMPORTE 2026
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$616,323,613.89
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$367,935,902.54
3000	SERVICIOS GENERALES	\$1,162,201,231.40
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$559,552,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$444,213,078.59
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$10,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$222,815,232.82
TOTAL		\$3,383,041,059.24

Así mismo se anexan las previsiones del gasto de acuerdo con lo establecido en la clasificación por objeto del gasto y demás clasificaciones que señale la Secretaría de Finanzas y Tesorería, apegándose a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, los CC Zita del Carmen Guadarrama Aleman, Síndico Primero, rúbrica; y Hugo Felipe Chávez Herrera, Síndico Segundo, rúbrica.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, somete a votación, la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, referente a la autorización del Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026. Obteniendo: **24 VOTOS A FAVOR EN LO GENERAL, EN CUANTO AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026; Y CON 3 VOTOS PARTICULARES EN CONTRA DE LOS RUBROS EXPUESTOS POR LOS CC. SOFÍA GARCÍA GÓMEZ, JUAN JOAQUÍN RAMÍREZ MARTÍNEZ Y JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ.**



ANEXO

DETALLE POR CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO, CANTIDADES EXPRESADAS EN PESOS MEXICANOS

Clasificador por Objeto del Gasto		2026		
		Partida Genérica	Concepto	Capítulo
1000	SERVICIOS PERSONALES			616,323,613.89
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		430,189,523.16	
1110	Dietas	13,393,887.45		
1120	Haberes			
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	416,795,635.71		
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	-		
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		1,855,335.00	
1210	Honorarios asimilables a salarios	-		
1220	Sueldos Base al Personal Eventual	-		
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	-		
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	1,855,335.00		
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		140,340,993.96	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	500,000.00		
1320	Prima de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	43,027,965.46		
1330	Horas extraordinarias			
1340	Compensaciones	96,813,028.50		
1350	Sobre haberes	-		
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	-		
1370	Honorarios especiales	-		
1380	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	-		
1400	SEGURIDAD SOCIAL		7,528,614.67	
1410	Aportaciones de seguridad social	-		
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	-		
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	-		
1440	Aportaciones para Seguros	7,528,614.67	-	
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		464,787.10	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	-		
1520	Indemnizaciones	100,000.00		
1530	Prestaciones y haberes de retiro			
1540	Prestaciones Contractuales	364,787.10		
1550	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos			
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	-		
1600	PREVISIONES		-	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	-		
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		35,944,360.00	
1710	Estímulos	35,944,360.00		
1720	Recompensas	-		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			367,935,902.54
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		48,500,000.00	
2110	Materiales Útiles y Equipos Menores de Oficina	12,000,000.00		
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	-		
2130	Material estadístico y geográfico	-		
2140	Materiales y Útiles Menores de Tecnología	3,500,000.00		
2150	Material Impreso e Información Digital	21,000,000.00		
2160	Material de Limpieza	12,000,000.00		
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	-		
2180	Materiales para el Registro e identificación de bienes y personas	-		
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		7,000,000.00	
2210	Productos Alimenticios para Personas	5,500,000.00		
2220	Productos Alimenticios para animales	1,500,000.00		
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentos	-		
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		-	

2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	-		
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	-		
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	-		
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	-		
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	-		
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	-		
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	-		
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	-		
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	-		
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		108,683,251.00	
2410	Productos Minerales no Metálicos	-		
2420	Cemento y Productos de Concreto	2,500,000.00		
2430	Cal y Yeso	-		
2440	Madera	-		
2450	Vidrio y productos de vidrio	-		
2460	Material eléctrico y electrónico	26,183,251.00		
2470	Artículos metálicos para la construcción	-		
2480	Materiales complementarios	-		
2490	Otros materiales	80,000,000.00		
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		20,468,504.60	
2510	Productos Químicos Básicos	-		
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	1,000,000.00		
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	18,000,000.00		
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	1,188,504.60		
2550	Materiales, Suministros y Equipo de Laboratorio	-		
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	-		
2590	Otros Productos Químicos	280,000.00		
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		130,000,000.00	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	130,000,000.00		
2620	Carbón y sus derivados	-		
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		11,736,934.94	
2710	Vestuario y uniformes	7,045,186.00		
2720	Prendas de seguridad y protección personal	3,952,346.94		
2730	Artículos deportivos	600,000.00		
2740	Productos textiles	-		
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	139,402.00		
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		252,300.00	
2810	Sustancias y materiales explosivos	-		
2820	Materiales de seguridad pública	-		
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	252,300.00		
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		41,294,912.00	
2910	Herramientas menores	9,500,000.00		
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	105,800.00		
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	-		
2940	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de cómputo y tecnologías de la información.	689,112.00		
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo instrumental médico y de laboratorio	-		
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	25,000,000.00		
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	-		
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	6,000,000.00		

2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	-		
3000	SERVICIOS GENERALES			1,162,201,231.40
3100	SERVICIOS BÁSICOS		128,730,000.00	
3110	Energía eléctrica	110,000,000.00		
3120	Gas	140,000.00		
3130	Agua	110,000.00		
3140	Telefonía tradicional	2,000,000.00		
3150	Telefonía celular	80,000.00		
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	1,700,000.00		
3170	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	13,500,000.00		
3180	Servicios postales y telegráficos	400,000.00		
3190	Servicios integrales y otros servicios	800,000.00		
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		201,342,735.84	
3210	Arrendamiento de terrenos	754,464.00		
3220	Arrendamiento de edificios	9,586,035.84		
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,440,000.00		
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio			
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	11,733,516.00		
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	168,828,720.00		
3270	Arrendamiento de activos intangibles	-		
3280	Arrendamiento financiero	-		
3290	Otros arrendamientos			
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		86,600,000.00	
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y relacionados.	10,000,000.00		
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	-		
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnología de la información	11,000,000.00		
3340	Servicios de capacitación	600,000.00		
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	-		
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión.	-		
3370	Servicios de protección y seguridad			
3380	Servicios de vigilancia	5,000,000.00		
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales.	60,000,000.00		
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		27,000,000.00	
3410	Servicios financieros y bancarios	3,000,000.00		
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	10,000,000.00		
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	-		
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	200,000.00		
3450	Seguro de bienes patrimoniales	13,000,000.00		
3460	Almacenes, envase y embalaje	-		
3470	Fletes y maniobras	800,000.00		
3480	Comisiones por ventas	-		
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	-		
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		490,550,239.30	
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	93,585,874.50		
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	677,730.00		
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	210,401.20		
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-		
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	29,500,000.00		
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	-		
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta.	3,400,000.00		
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Deshechos	331,287,520.00		

3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	31,888,713.60		
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		67,000,000.00	
	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales.			
3610		67,000,000.00		
	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios			
3620		-		
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	-		
3640	Servicios de Revelado de Fotografía	-		
3650	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	-		
3660	Servicios de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	-		
3690	Otros Servicios de Información.	-		
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		3,320,000.00	
3710	Pasajes Aéreos	1,000,000.00		
3720	Pasajes Terrestres	600,000.00		
3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	-		
3740	Autotransporte	-		
3750	Viáticos en el País	1,600,000.00		
3760	Viáticos en el Extranjero	120,000.00		
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	-		
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	-		
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	-		
3800	SERVICIOS OFICIALES		124,640,000.00	
3810	Gastos de Ceremonial	-		
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	74,640,000.00		
3830	Congresos y Convenciones	-		
3840	Exposiciones	50,000,000.00		
3850	Gastos de Representación	-		
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		33,018,256.26	
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	1,000,000.00		
3920	Impuestos y Derechos	2,800,000.00		
3930	Impuestos y Derechos de Importación	-		
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	10,932,805.86		
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	20,000.00		
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	230,000.00		
3970	Utilidades	-		
3980	Impuestos sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	18,035,450.40		
3990	Otros Servicios Generales	-		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			559,552,000.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		312,000.00	
4110	Asignaciones Presupuestales al Poder Legislativo	-		
4120	Asignaciones Presupuestales al Poder Legislativo	-		
4130	Asignaciones Presupuestales al Poder Judicial	-		
4140	Asignaciones Presupuestales a Órganos Autónomos	312,000.00		
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	-		
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	-		
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos paraestatales empresariales y no financieros	-		
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	-		
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	-		
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO		-	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	-		
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales no empresariales y no financieras	-		
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	-		
4240	Transferencias otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	-		

4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	-		
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		8,000,000.00	
4310	Subsidios a la Producción	5,000,000.00		
4320	Subsidios a la Distribución	-		
4340	Subsidios a la Inversión	3,000,000.00		
4350	Subsidios a la para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	-		
4360	Subsidios a la Vivienda	-		
4370	Subvenciones al Consumo	-		
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	-		
4400	AYUDAS SOCIALES		522,540,000.00	
4410	Ayudas Sociales a Personas	223,992,000.00		
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	40,850,000.00		
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	35,398,000.00		
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas			
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	222,300,000.00		
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	-		
4480	Ayudas para Desastres Naturales y Otros Sinistros	-		
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		28,700,000.00	
4510	Pensiones	7,500,000.00		
4520	Jubilaciones	21,200,000.00		
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	-		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			-
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		-	
5110	Muebles de Oficina y Estantería	-		
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	-		
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	-		
5140	Objetos de Valor	-		
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información	-		
5190	Otros Mobiliarios y Equipo de Administración	-		
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		-	
5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	-		
5220	Aparatos Deportivos	-		
5230	Cámaras Fotográficas y de Video	-		
5290	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-		
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		-	
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	-		
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	-		
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		-	
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	-		
5420	Carrocerías y Remolques	-		
5430	Equipo Aeroespacial	-		
5440	Equipo Ferroviario	-		
5450	Embarcaciones	-		
5490	Otros Equipos de Transporte	-		
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		-	
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	-		
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		-	
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	-		
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	-		
5630	Maquinaria y Equipo de Construcción	-		
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Comercial e Industrial	-		
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	-		
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	-		
5670	Herramientas y Máquinas-Herramienta	-		
5690	Otros Equipos	-		
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS		-	
5710	Bovinos	-		
5720	Porcinos	-		
5730	Aves	-		
5740	Ovinos y Caprinos	-		
5750	Peces y Acuicultura	-		

5760	Equinos	-		
5770	Especies Menores y de Zoológico	-		
5780	Árboles y Plantas	-		
5790	Otros Activos Biológicos	-		
5800	BIENES INMUEBLES		-	
5810	Terrenos	-		
5820	Vivienda	-		
5830	Edificios no Residenciales	-		
5890	Otros Bienes Inmuebles	-		
5900	ACTIVOS INTANGIBLES		-	
5910	Software	-		
5920	Patentes	-		
5930	Marcas	-		
5940	Derechos	-		
5950	Concesiones	-		
5960	Franquicias	-		
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	-		
5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	-		
5990	Otros Activos Intangibles	-		
6000	INVERSIÓN PÚBLICA			444,213,078.59
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		420,915,068.20	
6110	Edificación Habitacional			
6120	Edificación no Habitacional	82,523,747.78		
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	160,236,144.55		
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	57,713,453.00		
6150	Construcción de Vías de Comunicación	99,069,267.61		
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	17,042,409.48		
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	-		
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	4,330,045.78		
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS		23,298,010.39	
6211	Edificación Habitacional	-		
6220	Edificación no Habitacional	22,010,408.59		
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	1,287,801.80		
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES		-	
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	-		
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			10,000,000.00
8100	PARTICIPACIONES		-	
8110	Fondo General de Participaciones	-		
8120	Fondo de Fomento Municipal	-		
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	-		
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	-		
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	-		
8160	Convenios de Colaboración Administrativa	-		
8300	APORTACIONES		-	
8310	Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas	-		
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	-		
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a Municipios	-		
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	-		
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorios a Entidades Federativas y Municipios.	-		
8500	CONVENIOS		10,000,000.00	
8510	Convenios de Reasignación	-		
8520	Convenios de Descentralización	-		
8530	Otros Convenios	10,000,000.00		
9000	DEUDA PÚBLICA			222,815,232.82
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA		171,333,696.24	
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	171,333,696.24		
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	-		
9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	-		
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	-		
9150	Amortización de la Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	-		

9160	Amortización de la Deuda Bilateral	-		
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	-		
9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	-		
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA		7,692,928.13	
9210	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	7,692,928.13		
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos Valores	-		
9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	-		
9240	Interese de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	-		
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	-		
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	-		
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos Valores en el Exterior	-		
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	-		
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA		-	
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	-		
9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	-		
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		-	
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	-		
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	-		
9500	COSTO POR COBERTURAS		-	
9510	Costos por Coberturas	-		
9600	APOYOS FINANCIEROS		-	
9610	Apoyos a Intermediarios Financieros	-		
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	-		
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES		43,788,608.45	
9910	ADEFAS	43,788,608.45		
TOTAL		3,383,041,059.24	3,383,041,059.24	3,383,041,059.24

DETALLE POR CLASIFICACIÓN
A NIVEL CAPÍTULO

CAPÍTULO	OBJETO DEL GASTO	IMPORTE 2026	IMPORTE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$616,323,613.89	\$581,700,179.34	\$34,623,434.55	5.62%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$367,935,902.54	\$287,971,439.43	\$79,964,463.11	21.73%
3000	SERVICIOS GENERALES	\$1,162,201,231.40	\$957,469,341.47	\$204,731,889.93	17.62%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$559,552,000.00	\$494,341,872.86	\$65,210,127.14	11.65%
5000		-	\$18,739,730.80	-\$18,739,730.80	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$444,213,078.59	\$552,500,000.00	-\$108,286,921.41	-24.38%
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$10,000,000.00	\$26,000,000.00	-\$16,000,000.00	-160.00%
9000	DEUDA PÚBLICA	\$222,815,232.82	\$74,839,040.10	\$147,976,192.72	66.41%
TOTAL		\$3,383,041,059.24	\$2,993,561,604.00	\$389,479,455.24	11.51%

TABLA DE REMUNERACIÓN DE SALARIOS

Puesto	Nivel	PLAZAS 2026	Remuneración Ordinaria		Plazas	Remuneración Extraordinaria	
			Min mensual	Max mensual		Min mensual	Max mensual
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1	\$55,417.50	\$80,312.53	1	\$30,000.00	\$120,000.00
SINDICOS	2	2	\$52,455.00	\$76,019.22	2	\$30,000.00	\$100,000.00
REGIDOR	2	21	\$41,992.20	\$60,856.78	21	\$30,000.00	\$100,000.00
SECRETARIO	3	12	\$32,000.00	\$52,940.75	12	\$30,000.00	\$90,000.00
CONTRALOR MUNICIPAL	3	1	\$32,000.00	\$52,940.75	1	\$30,000.00	\$90,000.00
SUBSECRETARIO	3	3	\$29,377.20	\$40,207.99	3	\$30,000.00	\$90,000.00
ASESOR	3	3	\$29,377.20	\$40,207.99	3	\$30,000.00	\$90,000.00
COORDINADOR DE FONDOS MUNICIPALES	3	1	\$24,147.30	\$39,962.68	1	\$15,000.00	\$90,000.00
COORDINADOR GENERAL DE SERV PUBLICOS PRIMARIOS	3	1	\$24,147.30	\$39,962.68	1	\$15,000.00	\$90,000.00
COORDINADOR DE TURISMO	3	1	\$24,147.30	\$39,962.68	1	\$15,000.00	\$90,000.00
COORDINADOR DE COPLADEM	3	1	\$24,147.30	\$39,962.68	1	\$15,000.00	\$90,000.00
COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	3	1	\$24,147.30	\$39,962.68	1	\$15,000.00	\$90,000.00
COORDINADOR DE IMAGEN MUNICIPAL	3	1	\$24,147.30	\$39,962.68	1	\$15,000.00	\$70,000.00
COORDINADOR DE RELACIONES PUBLICAS	3	1	\$24,147.30	\$39,962.68	1	\$15,000.00	\$70,000.00
COORDINADOR DE GIRAS Y EVENTOS	3	1	\$24,147.30	\$39,962.68	1	\$15,000.00	\$70,000.00
COORDINADOR DE ARCHIVO MUNICIPAL	3	1	\$24,147.30	\$39,962.68	1	\$15,000.00	\$70,000.00

CORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA	3	1	\$24,147.30	\$39,962.68	1	\$15,000.00	\$70,000.00
COORDINADOR DE COMUNICACION SOCIAL	3	1	\$24,147.30	\$39,962.68	1	\$15,000.00	\$70,000.00
PRESIDENTE DEL IMTAI	3	1	\$24,147.30	\$39,962.68	1	\$15,000.00	\$70,000.00
DIRECTOR DE INST MPAL DEPORTE	3	1	\$24,147.30	\$39,962.68	1	\$15,000.00	\$70,000.00
DIRECTOR O EQUIVALENTE	3	80	\$24,147.30	\$39,962.68	80	\$15,000.00	\$70,000.00
ABOGADO	4	40	\$12,596.70	\$34,995.23	10	\$5,000.00	\$50,000.00
ADMINISTRATIVO	4	45	\$12,596.70	\$34,995.23	20	\$5,000.00	\$50,000.00
ALMACENISTA	5	6	\$12,596.70	\$22,353.50			
ANALISTA	4	20	\$12,596.70	\$34,995.23	15	\$5,000.00	\$50,000.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	4	270	\$12,596.70	\$34,995.23	50	\$5,000.00	\$50,000.00
ASISTENTE TECNICO	4	100	\$12,596.70	\$34,995.23	20	\$5,000.00	\$50,000.00
AUDITOR	4	25	\$12,596.70	\$34,995.23	6	\$5,000.00	\$50,000.00
AUDITOR DE OBRA	4	10	\$12,596.70	\$34,995.23	5	\$5,000.00	\$50,000.00
AUXILIAR DE ENFERMERIA	4	5	\$12,596.70	\$22,353.50			
AUXILIAR TOPOGRAFO	4	5	\$12,596.70	\$22,353.50			
AYUDANTE DE MAQUINARIA	5	15	\$12,596.70	\$22,353.50			
BIBLIOTECARIO	5	10	\$12,596.70	\$22,353.50			
BOMBERO	5	65	\$12,596.70	\$27,544.06			
CADISTA	5	10	\$12,596.70	\$27,544.06			
CAJERO	5	50	\$12,596.70	\$22,353.50			
CAMAROGRAFO	4	5	\$12,596.70	\$22,353.50	5	\$5,000.00	\$50,000.00
CHOFER CONFIANZA	5	30	\$12,596.70	\$22,353.50			
CHOFER DE MAQUINARIA	5	40	\$12,596.70	\$22,353.50			
CHOFER EJECUTIVO	4	15	\$12,596.70	\$34,995.23	15	\$5,000.00	\$50,000.00
COLABORADOR	5	263	\$12,596.70	\$22,353.50			
COMANDANTE EN TURNO	4	10	\$12,596.70	\$27,544.06			
CONTADOR	4	5	\$12,596.70	\$34,995.23	3	\$5,000.00	\$50,000.00
COORDINACION DE ALUMBRADO	4	1	\$12,596.70	\$34,995.23	1	\$5,000.00	\$50,000.00
COORDINACION DE BACHEO	4	1	\$12,596.70	\$34,995.23	1	\$5,000.00	\$50,000.00
COORDINACION DE RECOLECCION	4	1	\$12,596.70	\$34,995.23	1	\$5,000.00	\$50,000.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	4	200	\$12,596.70	\$34,995.23	100	\$5,000.00	\$50,000.00
COORDINADOR DE BIENESTAR SOCIAL	5	120	\$12,596.70	\$22,353.50			
COORDINADOR DE INSPECTORES	4	10	\$12,596.70	\$34,995.23	5	\$5,000.00	\$50,000.00
COORDINADOR DE PARQUES Y JARDINES	4	1	\$12,596.70	\$34,995.23	1	\$5,000.00	\$50,000.00
COORDINADOR RURAL	5	10	\$12,596.70	\$22,353.50			
DISENADOR GRAFICO	5	10	\$12,596.70	\$27,544.06			
ECOTRANSITOS	6	10	\$12,596.70	\$22,353.50			
ENFERMERO	5	20	\$12,596.70	\$22,353.50			
FISIOTERAPEUTA	5	5	\$12,596.70	\$22,353.50			
FOTOGRAFO	4	12	\$12,596.70	\$34,995.23	5	\$5,000.00	\$50,000.00
INSPECTOR	5	150	\$12,596.70	\$22,353.50			
INSTRUCTOR	5	15	\$12,596.70	\$22,353.50			
INTENDENTE CONFIANZA	5	20	\$12,596.70	\$22,353.50			
JEFE ADMINISTRATIVO Y SUPERVISION DE CONTRATOS	4	1	\$12,596.70	\$34,995.23	1	\$5,000.00	\$50,000.00
JEFE DE CONTENEDORES PUBLICOS	4	1	\$12,596.70	\$34,995.23	1	\$5,000.00	\$50,000.00
JEFE DE CONVENIOS	4	1	\$12,596.70	\$34,995.23	1	\$5,000.00	\$50,000.00
JEFE DE CUADRILLA	5	8	\$12,596.70	\$27,544.06			
JEFE DE DEPARTAMENTO	4	65	\$12,596.70	\$34,995.23	40	\$5,000.00	\$50,000.00
JEFE DE DEPTO ARCHIVO CONCENTRACION	4	1	\$12,596.70	\$34,995.23	1	\$5,000.00	\$50,000.00
JEFE DE DEPTO ARCHIVO HISTORICO	4	1	\$12,596.70	\$34,995.23	1	\$5,000.00	\$50,000.00
JEFE DE INGENIERIA VIAL	4	1	\$12,596.70	\$34,995.23	1	\$5,000.00	\$50,000.00
JEFE DE MAQUINARIA Y EQUIPO	4	1	\$12,596.70	\$34,995.23	1	\$5,000.00	\$50,000.00
JEFE DE OFICINA	4	45	\$12,596.70	\$27,544.06	15	\$5,000.00	\$50,000.00
JEFE DE RECOLECCION COMERCIAL	4	1	\$12,596.70	\$34,995.23	1	\$5,000.00	\$50,000.00
JEFE DE RECOLECCION RESIDENCIAL	4	1	\$12,596.70	\$34,995.23	1	\$5,000.00	\$50,000.00
JEFE DE TALLER MECANICO	4	1	\$12,596.70	\$34,995.23	1	\$5,000.00	\$50,000.00
JUEZ CALIFICADOR	4	8	\$12,596.70	\$34,995.23			
LICITADOR	4	3	\$12,596.70	\$34,995.23	3	\$5,000.00	\$50,000.00
MAESTRO DE CEREMONIAS	5	6	\$12,596.70	\$22,353.50			
MECANICO CONFIANZA	5	10	\$12,596.70	\$22,353.50			
MEDICO	4	15	\$12,596.70	\$34,995.23	5	\$5,000.00	\$50,000.00
MONITOREO	5	15	\$12,596.70	\$22,353.50			
NOTIFICADOR	5	20	\$12,596.70	\$22,353.50			
NUTRIOLOGO	5	3	\$12,596.70	\$27,544.06			

OFICIAL DE PERITAJE	6	20	\$12,596.70	\$22,353.50			
OFICIAL DE VENTANILLA	4	15	\$12,596.70	\$22,353.50			
OFICIAL PRINCIPAL	4	5	\$12,596.70	\$27,544.06			
OPERADOR DE RADIO	5	10	\$12,596.70	\$22,353.50			
PARAMEDICO	5	20	\$12,596.70	\$22,353.50			
PODADOR	5	10	\$12,596.70	\$22,353.50			
POICIA DE VIALIDAD	6	80	\$12,596.70	\$22,353.50			
PROGRAMADOR	5	10	\$12,596.70	\$27,544.06			
PROMOTOR DEPORTIVO	5	20	\$12,596.70	\$22,353.50			
PROMOTOR TURISTICO	5	25	\$12,596.70	\$22,353.50			
PROYECTISTA	5	5	\$12,596.70	\$22,353.50			
PSICOLOGO	5	5	\$12,596.70	\$27,544.06			
RECEPCIONISTA	5	8	\$12,596.70	\$22,353.50			
RESCATISTA	5	10	\$12,596.70	\$22,353.50			
SOPORTE TECNICO	5	10	\$12,596.70	\$22,353.50			
SUBDIRECTOR	4	3	\$12,596.70	\$34,995.23	3	\$5,000.00	\$50,000.00
SUPERVISOR	4	120	\$12,596.70	\$34,995.23	20	\$5,000.00	\$50,000.00
TECNICO	5	40	\$12,596.70	\$22,353.50			
TOPOGRAFO	5	10	\$12,596.70	\$22,353.50			
VETERINARIO	4	5	\$12,596.70	\$34,995.23	5	\$5,000.00	\$50,000.00
VIGILANTE	5	15	\$12,596.70	\$22,353.50			
AUXILIAR DE GIRAS Y EVENTOS	7	22	\$12,596.70	\$30,893.55			
AUXILIAR GENERAL	7	37	\$12,596.70	\$30,893.55			
AYUDANTE EN GENERAL	7	112	\$12,596.70	\$30,893.55			
CABO	7	58	\$12,596.70	\$30,893.55			
CARPINTERO	7	5	\$12,596.70	\$30,893.55			
CHOFER	7	13	\$12,596.70	\$30,893.55			
CONSERJE	7	86	\$12,596.70	\$30,893.55			
INTENDENTE	7	20	\$12,596.70	\$30,893.55			
LLANERO	7	2	\$12,596.70	\$30,893.55			
OBRAERO GENERAL	7	65	\$12,596.70	\$30,893.55			
OFICIAL ALBANIL	7	10	\$12,596.70	\$30,893.55			
OFICIAL ELECTRICISTA	7	70	\$12,596.70	\$30,893.55			
OFICIAL MECANICO	7	7	\$12,596.70	\$30,893.55			
OFICIAL ROTULISTA	7	5	\$12,596.70	\$30,893.55			
OFICIAL SOLDADOR	7	13	\$12,596.70	\$30,893.55			
OPERADOR GENERAL	7	34	\$12,596.70	\$30,893.55			
RECOLECTOR	7	15	\$12,596.70	\$30,893.55			
VELADOR	7	6	\$12,596.70	\$30,893.55			
	PLAZAS AUTORIZADAS	3000		PLAZAS AUTORIZADAS	500		

ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y SERVICIOS DE LIMPIEZA

3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		201,342,735.84
3210	Arrendamiento de terrenos	754,464.00	
3220	Arrendamiento de edificios	9,586,035.84	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,440,000.00	

3250	Arrendamiento de equipo transporte	11,733,516.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	168,828,720.00	
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		331,287,520.00
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	331,287,520.00	
			532,630,255.84

SUBSIDIOS Y APOYOS SOCIALES

Organismo / Programa	Importe Mensual 2026	Importe Anual 2026	Partida
Programa "Trato justo"	NA	\$5,000,000.00	4310
Programa Fomento Inversión	NA	\$3,000,000.00	4340
Ayudas Sociales a Personas	NA	\$11,712,000.00	4410
Feria de Regreso a Clases	NA	\$2,500,000.00	4410
Programa Mama Luchona	NA	\$64,000,000.00	4410
Programa Jóvenes Imparables	NA	\$42,000,000.00	4410
Programa Tazo Dorado	NA	\$5,000,000.00	4410
Internet para Todos	NA	\$11,000,000.00	4410
Escuela Digna	NA	\$12,000,000.00	4410
Bombas de Agua en Colonias	NA	\$3,070,000.00	4410
Tinacos	NA	\$6,710,000.00	4410
Desaparecidos	NA	\$18,000,000.00	4410
Jefes de Familia	NA	\$36,000,000.00	4410
Canasta Básica Digital	NA	\$12,000,000.00	4410
Becas	NA	\$38,350,000.00	4420
Becas 5 Rueda	NA	\$2,500,000.00	4420
Malla Sombras	NA	\$790,000.00	4430
Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes (IRCA)	\$2,750,000.00	\$33,000,000.00	4430
Casa de la Cultura de Reynosa, A.C.	\$134,000.00	\$1,608,000.00	4430
Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Reynosa)	\$18,120,000.00	\$217,440,000.00	4450
Patronato Pro- Construcción de Casa del Migrante Reynosa, A.C.	\$140,000.00	\$1,680,000.00	4450
Voluntarias Vicentinas de Reynosa Tamaulipas, A.C.	\$85,000.00	\$1,020,000.00	4450
Cruz Roja Mexicana	\$60,000.00	\$720,000.00	4450
Fundación de Rescate y Adopción de Mascotas FRYAM	\$30,000.00	\$360,000.00	4450
Casa Amparo de Reynosa, Tamaulipas, A.C.	\$20,000.00	\$240,000.00	4450
Fundación Ayuda en el Servir, A.C. (Casa Hogar San Francisco)	\$40,000.00	\$480,000.00	4450
Corazones Jóvenes, A. C.	\$30,000.00	\$360,000.00	4450



**ACUERDO PARA HABILITAR LOS DÍAS INHÁBILES QUE SE
INDICAN EN HÁBILES, DE ACUERDO Y CON FUNDAMENTO EN LOS
ARTÍCULOS 44 Y 45 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**

EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, siendo las diez horas del día 02 de diciembre de 2025, la suscrita Secretaria de Administración del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, LIC. ZULEMA DEL CARMEN GONZÁLEZ BEAS, acuerda lo siguiente: ACUERDO: Con fundamento con los artículos 44 y 45 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas, se procede a habilitar los días 13, 14 y del 20 al 31 del mes de diciembre del año 2025 y así mismo el día 01 de enero del año 2026, para efectos de que se puedan elaborar contratos, requisiciones, órdenes de compra, procedimientos de adjudicación, actas de comité de compras y en sí, cualquier actuación que se esté relacionada con la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, toda vez que es cuestión de carácter urgente el presentarse a laborar dichos días para el correcto funcionamiento del Ayuntamiento.

PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE en los estrados de este Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

Atentamente

Lic. Zulema Del Carmen González Beas
Secretaria de Administración
Rúbrica.



Órgano de Comunicación Oficial de la Administración Pública del Republicano Ayuntamiento
de Reynosa, Tamaulipas.

Edición número 180, diciembre 4, 2025.

Responsable: Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento.

Consulta en línea
www.reynosa.gob.mx